

acción

Boletín de la SECCIÓN SINDICAL de UGT en ONO.
NÚMERO 1. DICIEMBRE DE 2004.

<http://www.isspsa.es/ugtono>



Acuerdos Post-Convenio. Sigue la negociación.



Pitada que precedió a la firma del convenio el pasado mes de mayo.

Tras la complicada negociación para la firma del II Convenio Colectivo del Cable, que significó un avance en las reivindicaciones de los trabajadores de ONO y los acuerdos del pasado 8 de Julio en materia de subida salarial, jornada intensiva, tickets de comida y aumento de la compensación por disponibilidad, UGT realizó una nueva propuesta de negociación que incluía aspectos como:

- Movilidad Geográfica y traslados.
- Política Global de Viajes , comisiones de servicio y kilometraje.
- Beneficios extrasalariales asociados a la Salud.
- Ofertas a empleados.
- Beneficios sociales.
- Complementos salariales de turnicidad, nocturnidad, etc.
- Descripción de puestos de trabajo y clasificación profesional.
- Otros temas a tratar dentro de la política interna de la empresa para con sus empleados, no recogidos en el Convenio Colectivo.

UGT interviene para resolver el conflicto por ampliación de jornada en Navidad que afectaba al equipo NBS.



Calendarios Laborales 2005.



UGT está elaborando propuestas de calendario laboral que incluyan a todos los colectivos de la compañía.

Comerciales en Valencia. Su situación.



Los pasados días 8 y 9 de Junio, nuestros compañeros del Departamento Comercial de Valencia realizaron dos jornadas de Huelga en protesta por el incumplimiento de los compromisos adquiridos con anterioridad por la empresa y la retirada del bono. (Continúa en la página 3)

Reunión Nacional de Delegados Sindicales de UGT - ONO en Madrid.



Unid@s Ganamos Tod@s



Resuelto el conflicto con el equipo de NBS por ampliación de jornada en Navidad



La decisión unilateral por parte de la empresa de la realización de horas extras (más suspensión momentánea de vacaciones) para el colectivo de Sistemas involucrado directamente en el Proyecto NBS, provocó la intervención de vuestros representantes de UGT para impedir el abuso que suponía.

Pese a que la Dirección de Sistemas en Madrid, arbitrariamente, decidió el 22 de noviembre pasado que el equipo de trabajo (unas 20 personas) de ese Departamento, involucrado en el vital proyecto del 'NBS', realizasen, a partir de ese mismo momento, jornadas de trabajo de 9:00am a 9:00pm, suspendiéndose las vacaciones de Navidad hasta nueva orden, gracias al trabajo de vuestros representantes de UGT, se logró corregir en gran medida esta situación.

Por orden cronológico, detallamos el histórico del conflicto así como pasos dados para resolver la situación:

En fecha 22 de noviembre, La Dirección del Dpto. de Sistemas reúne al equipo informando de que, por necesidad de un esfuerzo suplementario en una fase crítica del proyecto, habrán de realizar horas extras estableciéndose una jornada de las 9:00am a las 9:00pm., de lunes a viernes, suspendiéndose de momento el disfrute de las vacaciones de Navidad. La situación es denunciada ante la Sección Sindical de UGT-Madrid, en fecha 23 de noviembre.

Se solicita por escrito, el 25 de noviembre, a la Dirección de Recursos una reunión extraordinaria y urgente para solventar el grave error (contraviniendo varios artículos tanto del Estatuto de los Trabajadores como de nuestro recién firmado Convenio Colectivo). Haciendo caso omiso a nuestra petición, la empresa cita individualmente a cada trabajador para comunicarle la "voluntariedad" de la realización de esas horas extras. El día 26 de noviembre, por dejar constancia por escrito, vía correo electrónico, la Dirección del Dpto. de Sistemas remite a cada afectado unas escuetas e incompletas condiciones compensatorias, de lo cual se informa a los representantes de los trabajadores vía "e-mail" el día 29 de noviembre.

Ya que la empresa no cumplía en aquel momento con la legalidad vigente, sin acceder a reunirse con nosotros, desde UGT solicitamos acto de conciliación en el Instituto Laboral de Madrid (14 de diciembre), no llegándose a acuerdo por negarse la empresa a las razonables peticiones de la parte social (formalización de un escrito en que se informase claramente de la voluntariedad de la propuesta así como el detalle de las compensaciones caso de acceder el trabajador.)

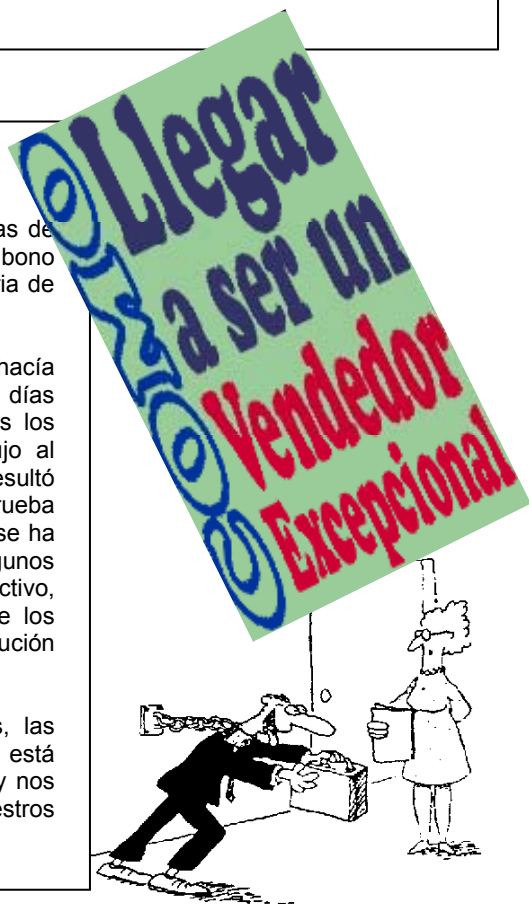
Evitando que se elevase denuncia ante el juzgado (21 de diciembre), en su primera intervención efectiva en ONO, el nuevo Responsable de Relaciones Laborales se aviene a recoger en una carta tipo las peticiones que se presentaron ante la mediación del Instituto Laboral. Se acuerda y se pasa a la firma. En esta misiva, asimismo, se acota el período de sobreesfuerzo hasta el 15 de enero.

Vendedores [IN]satisfechos... ¡YA!

Los comerciales de Valencia realizaron los pasados días 8 y 9 de junio, dos jornadas de huelga para reivindicar unos objetivos más que razonables: el cobro del bono correspondiente al año 2003, que este año dejaron de percibir, y una mejora necesaria de sus condiciones laborales.

Durante varios meses venían denunciando el empeoramiento de la situación, que hacía cada vez más difícil encontrar la motivación necesaria para realizar su trabajo. En los días anteriores a las jornadas de huelga se estuvieron elevando las protestas por todos los cauces posibles sin obtener una respuesta satisfactoria, lo que finalmente condujo al colectivo a plantarse y convocar las citadas dos jornadas de paro. La convocatoria resultó un éxito en cuanto a la participación de los compañeros del área, lo que sirvió como prueba de la unión de este colectivo en defensa de sus intereses. Tras las jornadas de paro se ha notado un cambio de actitud que ha permitido abrir vías de negociación y alcanzar algunos avances, como la definición de plazos para implementar los nuevos objetivos del colectivo, el aumento en 30 € para gastos de llamadas por teléfonos móviles o el pago de los kilómetros recorridos por desplazamientos de trabajo desvinculándolos de la consecución de contratos.

Aún quedan temas pendientes de negociación, teniendo en cuenta que, además, las condiciones no son iguales en todas las demarcaciones de ONO lo que de hecho está causando un agravio comparativo entre los propios trabajadores. Todos esperamos y nos esforzamos en que poco a poco se vayan atendiendo las demandas de nuestros compañeros.

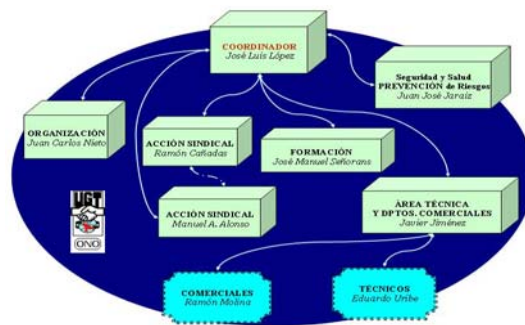


Reunión de Delegados

El 1 de Diciembre tuvo lugar en la sede del Sector estatal de UGT Telecomunicaciones en Madrid, la 2ª reunión de Delegados de UGT-ONO, participando más de 25 delegados llegados de todas nuestras demarcaciones (Valencia, Alicante, Algeciras, Pto. de Santa María, Albacete, Madrid, Santander, y Castilla-León, con representación de Ponferrada, Burgos, Valladolid, Salamanca y el propio León).

La jornada de trabajo se inició con el análisis de la situación laboral tras la firma del Convenio Colectivo del Cable y la necesidad de seguir avanzando en lo conseguido para dotar a los trabajadores de ONO de un marco laboral de referencia que garantice al máximo sus derechos. La jornada prosiguió con diversos debates alrededor de los acuerdos post-convenio y de los aspectos pendientes que poco a poco habrán de introducirse en la negociación, también alrededor de la posible externalización del colectivo de O&M, así como de lo que estaba suponiendo a nivel laboral la integración de los compañeros de Castilla-León. Finalmente se abordaron otros aspectos del futuro laboral en Ono como la posible fusión con Auna y se hizo especial hincapié en la situación particular en la que se encuentran los diversos colectivos de trabajadores en nuestras operadoras.

Además la reunión sirvió también para, con el respaldo absoluto de los delegados, ampliar y confirmar al Grupo de Trabajo Nacional de UGT-ONO que quedó compuesto por los siguientes miembros:



Coordinador: José Luis López García
(nacional_ugt_ono@yahoo.es)

Organización: Juan Carlos Nieto Sierra
(organizacion_ugt_ono@yahoo.es)

Acción Sindical: Ramón Cañadas Sánchez
(accion_sindical_ugt_ono@yahoo.es) - Manuel Antonio Alonso (a_sindical_ugt_ono@yahoo.es)

Formación: José Manuel Señorans Rodríguez
(formacion_ugt_ono@yahoo.es)

Salud Laboral: Juan José Jaraiz Isidoro
(salud_laboral_ugt_ono@yahoo.es)

Áreas Técnicas: Fco. Javier Jiménez Moreno
(tecnico_comercial_ugt_ono@yahoo.es) - Asesor Dptos. Técnicos: Eduardo Uribe - Asesor Área Comercial: Ramón Molina

Noticias del SECTOR

...Sección con noticias de actualidad de interés para todos como colectivo del SECTOR de las TELECOMUNICACIONES

Masivo seguimiento de la huelga en el sector de telemarketing



Los trabajadores de atención telefónica se sumaron de manera masiva a la huelga del sector de telemarketing celebrada el pasado 7 de diciembre y que, en caso de no conseguir acuerdo, continuará los próximos días 23 y 30 de diciembre. La huelga fue seguida por el 80% de las empresas de atención telefónica en Aragón, como Eurocen (Telefónica Móviles) y Qualytel (Amena).

Tras nueve meses de negociación del tercer convenio colectivo de telemarketing y varios actos de mediación sin éxito, sigue bloqueado. Los sindicatos quieren emplazar a la patronal a que recoja sus justas reivindicaciones, como son: Reducir la precariedad y la temporalidad. Subrogación, eliminación de los despidos por disminución de llamadas, limitación de la contratación a tiempo parcial, incrementos de los contratos indefinidos y soluciones para la deslocalización. Regular y ordenar mejor el tiempo de trabajo y reducir la jornada, para conciliar la vida laboral y familiar y la carga de trabajo. Incremento de los salarios. Ganancia del poder adquisitivo. Clasificación y Promoción Profesional adecuada y realista.



BIENVENIDA a los nuevos compañeros de Castilla-León

Por fin se hizo efectiva la incorporación a ONO de nuestros compañeros de la antigua Retecal. Tras la integración, UGT está trabajando para que sus condiciones laborales se homologuen con las de los trabajadores del resto de ONO.

!!! BIENVENIDOS !!!

Unidos en el dolor

Desde esta página queremos expresar nuestro más profundo pesar por el prematuro fallecimiento de nuestro compañero del C.O.R. JULIÁN CARLOS GARCÍA RIVERA. **D.E.P.**

acción, el boletín informativo de la Sección Sindical de ONO, nace con este número. Si quieres expresar tu opinión, puedes escribirnos a

boletin_accion_ugt@yahoo.es

LO QUE NOS INTERESA CONOCER...

...Legislación sobre JORNADA DE TRABAJO y realización de HORAS EXTRAORDINARIAS

LA DISTRIBUCIÓN DE LAS JORNADAS DE TRABAJO EN TODO CASO RESPETARÁ LOS PERÍODOS MÍNIMOS DE DESCANSO DIARIO Y SEMANAL PREVISTOS EN LA LEY. MÍNIMO DE 12 HORAS DE DESCANSO ENTRE UNA JORNADA Y LA SIGUIENTE, Y DERECHO A DESCANSO MÍNIMO DE QUINCE MINUTOS EN JORNADAS DIARIAS SUPERIORES A 6 HORAS,

ADEMÁS, ANUALMENTE LA EMPRESA ELABORARÁ EL CALENDARIO LABORAL, DEBIENDO EXPONERSE UN EJEMPLAR DEL MISMO EN UN LUGAR VISIBLE DE CADA CENTRO DE TRABAJO.

RECUERDA: AL COMIENZO DE CADA AÑO TIENES DERECHO A CONOCER EN DETALLE CUÁL VA A SER TU CALENDARIO LABORAL PARA ESE AÑO.

*Estatuto de los Trabajadores. **Artículo 34***



LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA, POR CAUSAS BIEN JUSTIFICADAS, PUEDE ACORDAR MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, RESPECTO DE JORNADAS, HORARIO, TURNOS, REMUNERACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RENDIMIENTO, O FUNCIONES CUANDO EXCEDAN LOS LÍMITES PREVISTOS PARA MOVILIDAD FUNCIONAL. ESTAS MODIFICACIONES PODRÁN TENER CARÁCTER INDIVIDUAL O COLECTIVO.

EN LOS CASOS INDIVIDUALES, LA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA POR EL EMPRESARIO AL TRABAJADOR AFECTADO Y A SUS REPRESENTANTES LEGALES CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 30 DÍAS A LA FECHA DE SU EFECTIVIDAD, Y SI TIENE CARÁCTER COLECTIVO DEBERÁ IR PRECEDIDA DE UN PERÍODO DE CONSULTAS CON LOS REPRESENTANTES DE DURACIÓN NO INFERIOR A QUINCE DÍAS.

*Estatuto de los Trabajadores. **Artículo 41***

RECUERDA: 1.751 HORAS DE TRABAJO ANUALES PARA LOS AÑOS 2005 Y 2006, SIENDO NO LABORABLES LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE, Y A LOS COLECTIVOS CUYA JORNADA ORDINARIA SE REALICE HABITUALMENTE EN DÍAS NO LABORABLES Y QUE POR NECESIDADES DE SERVICIO TRABAJEN LOS DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE, SE LES COMPENSARÁ CON LAS JORNADAS COMPLETAS EQUIVALENTES DE DESCANSO.

SE RESPETARÁN LOS PERÍODOS MÍNIMOS DE DESCANSO DIARIO Y SEMANAL PREVISTOS EN LA LEY, SIENDO EL DESCANSO SEMANAL MÍNIMO 1,5 DÍAS CONTINUADOS, PUDIENDO ACUMULARSE EL DESCANSO SEMANAL LEGAL PARA SU DISFRUTE POR PERÍODOS DE HASTA CATORCE DÍAS.

*II Convenio Colectivo del Cable. **Artículo 24***

DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS COMITÉS DE EMPRESA, SE DESTACA LA EMISIÓN DE INFORME CON CARÁCTER PREVIO A LA EJECUCIÓN POR PARTE DEL EMPRESARIO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS POR ÉSTE SOBRE LA IMPLANTACIÓN O REVISIÓN DE SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL TRABAJO.

*Estatuto de los Trabajadores. **Artículo 64***



RECUERDA: EL PLAZO LÍMITE DE DISFRUTE DEL PERÍODO DE VACACIONES SE EXTIENDE HASTA EL 31 DE MARZO DEL AÑO SIGUIENTE.

*II Convenio Colectivo del Cable. **Artículo 26***

RECUERDA: EL PERSONAL CUALIFICADO DE LAS UNIDADES DE O&M, SISTEMAS, INSTALACIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE, U OTROS COLECTIVOS QUE LO PRECISEN, PODRÁN ESTAR ADSCRITOS A SISTEMAS DE DISPONIBILIDAD Y/O TURNOS ROTATORIOS DE TRABAJO. LA ADSCRIPCIÓN A TURNOS DE TRABAJO Y CAMBIOS DE HORARIOS DEBERÁ SER PREAVISADA POR LA EMPRESA CON, AL MENOS, SIETE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

*II Convenio Colectivo del Cable. **Artículo 24***



SE TENDERÁ A REDUCIR AL MÍNIMO IMPRESCINDIBLE LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS. SE CONSIDERAN COMO INELUDIBLES POR SER DE FUERZA MAYOR LAS QUE SE TENGAN QUE REALIZAR PARA PREVENIR Y REPARAR AVERÍAS, SINIESTROS Y OTROS DAÑOS EXTRAORDINARIOS Y URGENTES. LA COMPENSACIÓN SE HARÁ PREFERENTEMENTE MEDIANTE TIEMPO EQUIVALENTE DE DESCANSO.

*II Convenio Colectivo del Cable. **Artículo 25***